



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

3 1 5 / 2 1
3 0 JUN 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°1985/21-R por la cual la Sra. Rectora, ad-referéndum del Consejo Superior, prorroga el plazo establecido en la Resolución N°655/21, hasta el 31 de octubre de 2021, para la presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado para los ingresantes del Ciclo Académico 2020;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°1985/21-R, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum, el día 22 de junio de 2021, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

DR. MARIO HUGO URBANI
VICERRECTOR



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 1985/21
CORRIENTES, 22 JUN 2021

VISTO:

La nota por la cual la Secretaria General Académica solicita la prórroga del plazo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original para los ingresantes del Ciclo Académico 2020;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 655/21 de fecha 15 de marzo de 2021, se prorroga el plazo establecido para la presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original para los ingresantes del Ciclo Académico 2020; hasta el 30 de junio de 2021;

Que la emergencia sanitaria ha afectado la tramitación y entrega de títulos secundarios por parte de las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones;

Que esta instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre 2021;

Por ello:

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Prorrogar el plazo establecido en la Resolución Nº 655/21, hasta el 31 de octubre 2021 para la presentación de sus respectivos Título de Nivel Medio certificado original legalizado para los ingresantes del Ciclo Académico 2020, a partir de esta fecha serán dados de baja de la Carrera que se encuentren inscriptos si no han cumplimentado dicho requisito.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm

Prof. VERONICA N. TORRES de BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

Tec. VIVIANA RAMIREZ
Dpto. de Despacho
Universidad Nacional del Nordeste